

ACUERDO de 6 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Antonio Flores Domene y doña M.ª del Mar Padilla Gil.

Acuerdo de fecha 6.6.2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Antonio Flores Domene y doña M.ª del Mar Padilla Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.2.2002, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de y no el de M.ª M.F.P., con número de expediente: 29/00/0637/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Amador Amador y doña Aurora España Pérez.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Amador Amador y doña Aurora España Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.A.E. y J.A.E., expediente núm. 29/91/0614-0615/01, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 4 de junio de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.S., expediente núm. 29/02/0183/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30 de abril de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General del Patrimonio del Estado, notificando a los actuales titulares de acciones expropiadas a Hilaturas y Tejidos Andaluces, SA (HYTASA), la apertura del procedimiento para el pago del justiprecio de dichas acciones y de los intereses legales correspondientes desde la fecha en que se produjo la expropiación.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de junio de 2002 se ha publicado la siguiente notificación:

Desconociéndose el actual domicilio de algunos de los titulares de las acciones de HYTASA en unos casos, y habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal en el último domicilio conocido de dichos titulares en otros, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los que figuran en la relación que a continuación se transcribe, sus herederos legales, o personas físicas o jurídicas que sean propietarias de acciones mediante su adquisición a los titulares iniciales por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los interesados deberán remitir comunicación escrita indicando su actual domicilio, número de acciones de las que son propietarios, si es distinto al que figura en la relación, y acompañando fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad) y NIF (Número de Identificación Fiscal) de la persona a cuyo favor se efectuará el pago, a la Secretaría General de la Dirección General del Patrimonio del Estado, C/ Alcalá, 7 y 9, 3.ª planta, 28071 de Madrid, la cual se dirigirá posteriormente a los interesados para reclamarles la documentación adicional que proceda en función de sus circunstancias particulares.

Madrid.- La Directora General, Marina Serrano González.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA FUNCIONARIZACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, a través del proceso de funcio-